



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0360 -2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 01 DE SETIEMBRE DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, don **ALVA HIZO, OSCAR ROGATO**, actualmente es el **Coordinador de la Academia Pre Universitaria Municipal Barranca**, que por su profesionalismo, y su ardua labor por la educación, le hace merecedor del reconocimiento por parte de la entidad municipal, teniendo en consideración los logros que se traslucen en los resultados obtenidos en los diferentes exámenes de admisión 2015 y 2016.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo de la provincia y de la nación.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a don **ALVA HIZO, OSCAR ROGATO**, por su compromiso, responsabilidad y su destacada labor, como **COORDINADOR DE LA ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA MUNICIPAL BARRANCA**, logros que se traslucen en los resultados obtenidos en los diferentes exámenes de admisión 2015 y 2016.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146